



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION N° 297
SANTA FE,
12 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 01903-0006508-2 y sus agregados a cuerda floja y su agregado a cuerda floja N°s 01903-0007281-9 y 01903-0005478-7 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"COMPLETAMIENTO Y TERMINACIONES CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA - SAMCO PILAR - CALLES BENEFACTORES Y 9 DE JULIO - PILAR - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/191 del Expte. agregado N° 01903-0007281-9);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 289.411.310,93 a valores oficiales al mes de octubre de 2023, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (doscientos diez) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 192.940.873,95 e



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

idéntica Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 336 informando que en planilla de foja 318 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (foja 332);

Que la Dirección General de Administración (foja 358) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF 171/24 por la suma de \$ 289.411.310,93, el cual no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda el Ministerio de Economía por finanziarse con FTE FTO 414;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 35.068/24 (fs. 355/356), la Dirección General y la Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fs. 337/339) y la Dirección General de Administración (f. 358), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“COMPLETAMIENTO Y TERMINACIONES CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA - SAMCO PILAR – CALLES BENEFACTORES Y 9 DE JULIO - PILAR - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 289.411.310,93 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 93/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 9 de abril de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el Salón Auditorio de Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 3 de Febrero 2649 Planta Baja.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 289.411.310,93 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 93/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 – Obra 323 – Fte. Fto. 414 -



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog.
82-70-240 – Finalidad 3 – Función 10.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

R

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS